

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

CPDE N° 714-0046-2024.

DECRETO N°

3720

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

ISTO:

La Resolución N° 001878-S-2024, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 16 de noviembre de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Dra. Roxana Corcuy Claros, CUIL N° 27-95976013-1, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de Médica en diferentes servicios de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, imputándose el pago mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Pablo Soria informa que se dio el alta y ajuste del referido adicional por el periodo 2024 a favor de la agente Corcuy Claros, adeudándose el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de Contaduría de la Provincia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2 por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Dra. Roxana Corcuy Claros;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 714-0046/2024 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE DRA. ROXANA CORCUY CLAROS - SOLICITA ADICIONAL POR CRITICIDAD", cuando la misma corresponda, la revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, que figura en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 4440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo receptor cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

[Firma]
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

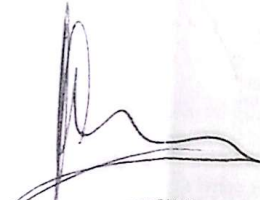
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

DECRETO N°

3720

-S-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Sea sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.P.N. CLAUDIA SISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy